

# POLÍTICA Y SOCIEDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA\*

Hugo QUIROGA\*

## Resumen

Con el siglo XXI ha nacido una época con señales inquietantes, que resulta a veces difícil de comprender y explicar. Vivimos en una era de volatilidad que ha generado procesos disruptivos en las formas democráticas y en los sistemas políticos. El ascenso del populismo, los avances de la extrema derecha, el resurgimiento del nacionalismo extremo, la xenofobia, aparecen justamente en los *déficits* de la democracia liberal. A medida que ésta decepciona, crece el antiliberalismo.

En este complejo contexto, la inesperada crisis global del coronavirus ha trastocado nuestras vidas, extendiendo nuestro presente incierto, y acelerando aún más el temor al futuro. La pandemia hizo más visibles las disfunciones del orden político liberal. Esas disfunciones remiten a la crisis del sistema de partidos, a la disolución de las identidades políticas masivas, a la fluctuación del voto, a los liderazgos de nuevo tipo -de manera frecuente con rasgos decisionistas o autoritarios-, a las desigualdades persistentes y múltiples, componentes que revelan una fatiga democrática, con degradaciones institucionales.

En este artículo buscamos explicitar los cambios y posibles transformaciones que esta tragedia ha colocado en un estado de indefensión al mundo. Asoma hoy lo que tiene la apariencia de un cambio societal sistémico que no se puede vislumbrar tan fácilmente, y que permite intuir que el mundo será otro, distinto, que despliega ahora un nuevo movimiento de interrogantes. Una especie de *sociedad pospandémica* que supuestamente nos introducirá en una nueva era realmente desconocida, en el orden social, político, económico, cultural.

## Un presente incierto

Con el siglo XXI ha nacido una época con señales inquietantes, que resulta a veces difícil de comprender y explicar. Vivimos en una era de volatilidad que ha generado procesos disruptivos en las formas

---

\* Una versión reducida, con modificaciones -sin algunos subtítulos que contiene este artículo-, se publicará en la Revista *Estudios* del Centro de Altos Estudios (CEA), UNC, en el segundo semestre de 2020 (junio-diciembre), con el título "Repensar el bien común y el Estado en tiempos de pandemia".

\* Politólogo. Investigador Superior del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario. Director de la Revista *Estudios Sociales*, de la Universidad Nacional del Litoral.

democráticas y en los sistemas políticos. El ascenso del populismo, los avances de la extrema derecha, el resurgimiento del nacionalismo extremo, la xenofobia, aparecen justamente en los *déficits* de la democracia liberal. A medida que ésta decepciona, crece el antiliberalismo. Todo este conglomerado, de derecha e izquierda, congrega el liberalismo político y económico, que forma parte de una larga tradición de pensamiento, que existe como fuerza política y como clima cultural. Es un conjunto de fenómenos que engloban las *filosofías del antiliberalismo*. Los críticos de la doctrina y la acción liberal se agrupan en dos escuelas: la marxista y la no marxista<sup>1</sup>. Es sabido que el término “liberal”, como sustantivo, fue forjado definitivamente en las Cortes Constituyentes de Cádiz en el año 1812, aunque su conceptualización fuera muy anterior. La posición liberal se construyó en el contexto de la Inglaterra del siglo XVII como antítesis de absolutismo, representado por sus primeros teóricos John Milton y John Locke.

La inesperada crisis global del coronavirus ha trastocado nuestras vidas, extendiendo nuestro presente incierto, y acelerando aún más el temor al futuro. La pandemia hizo más visibles las disfunciones del orden político liberal. Esas disfunciones remiten a la crisis del sistema de partidos, a la disolución de las identidades políticas masivas, a la fluctuación del voto, a los liderazgos de nuevo tipo -de manera frecuente con rasgos decisionistas o autoritarios-, a las desigualdades persistentes y múltiples, componentes que revelan una fatiga democrática, con degradaciones institucionales.

La multiplicidad de las mutaciones en la democracia liberal, su ritmo vertiginoso, los avances de la tecnología de información y la comunicación, ha modificado el vínculo de los ciudadanos con el poder, con los partidos, con el régimen tradicional de poder, con la política. Las urnas conservan, sin embargo, su rol canalizador – material y simbólico- de la representación. Pero ahora lo comparten con Internet, con la Web, las redes sociales. Debido a la habilidad retórica de muchos dirigentes, la política es espectáculo, es mediática, es digital. La sociedad democrática actual se separa, en parte, de la órbita de la política representativa. Hay una enorme fluidez en la comunicación política, pero el lenguaje político no puede reducirse a 140 caracteres de Twitter. Con todo, el lugar de la política ha sido reformulado por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, pero es la sociedad entera la que se ha vuelto mediática, pura comunicación. Ello dejó abierta una ranura por la que se filtrarían procesos de aprendizaje para ejercer posibilidades de

---

<sup>1</sup> Holmes, Stephen, *anatomía del antiliberalismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.

autorrepresentación. Todo ello expresado, obviamente, en términos relativos.

Paradójicamente, la pandemia ha puesto de manifiesto que la crisis mundial no es solo una crisis de la salud pública, sino también política, en el sentido de una *disgregación* del orden político y socioeconómico. Esto queda demostrado en la globalización neoliberal que se debilita, en la fragilidad de la idea de solidaridad, en la crisis financiera que no ha sido resuelta, y en la inexistencia de una organización internacional capaz de actuar a escala global frente al COVID-19. La disgregación revela también la escasez de líderes políticos competentes para gestionar una verdadera crisis mundial, y la falta de grandes voces *públicas* capaces de contribuir al pensamiento sobre los inconvenientes del presente.

Ante todo, la importancia y gravedad de la crisis sanitaria que puede modificar nuestro futuro. En numerosos países se han otorgado poderes de emergencia al Ejecutivo y de control sobre los ciudadanos, lo que abre necesariamente la tensión entre el derecho a la privacidad, la libertad individual, y el bien común, indispensable para proteger y respetar a los demás, pero que no debería remitir a la idea de comunidad orgánica. En China, Singapur, Corea del Sur, Taiwán se ha implementado el control digital de sus ciudadanos para detener el virus. El parlamento húngaro le otorgó a Viktor Orbán poderes extraordinarios, sin límites temporales y sin control. ¿Estos fenómenos pueden ser extendidos a otros lugares en detrimento de la libertad?

No está en cuestión aquí la acertada política presidencial encaminada a resolver la crisis sanitaria. El problema es otro, son los abusos y arbitrariedades que puedan surgir de gestionar en un régimen de excepción. La situación de *emergencia no lo autoriza ni lo habilita todo*. El caso de Hungría sería el mejor ejemplo de los riesgos que pueden acarrearle a la democracia la existencia de estos regímenes. Nosotros estamos muy lejos de eso. No obstante, en los hechos no funciona ni el poder legislativo ni el judicial; y desde 1989 en adelante vivimos en “emergencia permanente”<sup>2</sup> y con poderes excepcionales con distintas modalidades según la coyuntura histórica. En ese caso, ¿cuál es la capacidad representativa del parlamento?

Entre sucesos irreparables, cobran notoriedad en esta crisis global las vacilaciones y contradicciones de algunos líderes renuentes a tomar decisiones de mayor calado en situaciones de emergencia, por ejemplo, Donald Trump, Jair Bolsonaro, Manuel López Obrador, Boris

---

<sup>2</sup> Véase Quiroga, Hugo, *La Argentina en emergencia permanente*, Edhasa, Buenos Aires, 2005; e igualmente “El decisionismo democrático y la emergencia permanente. Consideraciones políticas sobre la Argentina actual”, en RELAPS (Revista Latinoamericana de Análisis Social y Política”, Año 1, Número 1. Universidad Nacional de San Juan, Junio/noviembre 2010.

Johnson, lo que pone en riesgo la vida y la salud de millones de personas. En esta toma de decisiones no se abre una disyuntiva entre darle prioridad a la pandemia o menoscabar las consecuencias económicas de las medidas restrictivas. Las estrategias de gobierno deben compaginar y conjugar los esfuerzos del Estado por salvar vidas –como prioridad- frente a la severidad de la recesión económica, de la que también hay que ocuparse.

A la vez, esas decisiones no deberían ser exclusivamente nacionales, protectoras de una soberanía absoluta, cuando se trata de una crisis internacional que exige respuestas coordinadas en el orden sanitario y económico, encaminadas a la cooperación y la solidaridad global. Sin embargo, los que están al mando de la lucha contra el coronavirus son los Estados nacionales.

Esta situación de emergencia mundial genera un temor al vacío, a la pérdida de horizonte, y a la muerte, que adquiere una dimensión pública universal. Lo que está en juego es una respuesta a dos temas trascendentales enlazados entre sí, el derecho a la libertad individual y el régimen de excepción, que exige una mirada teórico-política más amplia.

### **La ética del bien común y el buen gobierno**

La noción de bien común, cuyo origen se encuentra en la antigüedad, ha sido silenciada en las sociedades contemporáneas, cuando es la base de la existencia y desarrollo de las mismas.

Hoy, una vasta literatura se propone rescatar y reconfigurar dicho término. Más allá de la dificultad de su definición, algunos autores coinciden en que el bien común está representado por la “existencia del otro”; o también que el deber fundamental es darse cuenta de que vivimos “entre otros”; o que es “actuar en común”; o que alude a la “vida en común”, a una comunidad política que tiene un carácter conflictivo. En su resignificación el bien común incluye el principio de solidaridad -que funda el Estado de bienestar-, razón por la que preserva al aparato productivo del cual dependen los trabajadores y empresas.

Lo que crea la idea de comunidad<sup>3</sup> política es la integración del otro en su distinción, la idea de “cercanía en la distancia”. Es lo que apunta Máximo Cacciari<sup>4</sup> cuando insiste que la comunidad sólo se constituye entre seres auténticamente distintos, entre el extranjero, el peregrino y el que lo acoge. Sólo hay comunidad con lo distante, con lo distinto, ella no tiene razón de ser entre los idénticos, en este caso únicamente existiría cohabitación. La comunidad política, por tanto, no es un espacio homogéneo, no es la comunidad de un solo pueblo.

---

<sup>3</sup> La raíz *cum* significa lo que “vincula”, lo que “junta”, “ir con”, “en compañía de”.

<sup>4</sup> Máximo Cacciari, “La invención del individuo”, en *Diálogos sobre la solidaridad*, Máximo Cacciari y Carlo Maria Martín, Herder, Barcelona, ,1997.

Según Bobbio<sup>5</sup>, la distinción entre buen gobierno y mal gobierno es uno de los grandes temas -si no el mayor- que recorre la reflexión política de todos los tiempos. El buen gobierno es el del gobernante que ejerce el poder conforme a la ley, pero la ley es buena solamente si tiene como objetivo el *bien común*. El mal gobierno, en cambio, no respeta las leyes. Por eso, el autócrata o el tirano siguen la voluntad de su capricho; se valen del poder para perseguir su propio bien o interés. Cabe agregar que, más allá del malestar actual con la democracia —a tal punto que hablamos de post-democracia—, el sinónimo más apropiado para ella sería el de buen gobierno<sup>6</sup>.

En la tradición política de las ciudades italianas de la Edad Media y del Renacimiento, el ideal del buen gobierno se identificaba con el gobierno para el bien común, opuesto al interés personal del tirano. En los célebres frescos de Ambrogio Lorenzetti, pintados entre 1337 y 1340 en el Palazzo Pubblico de Siena, hay una representación del bien común, del buen y mal gobierno. Aunque sea evidente que esas pinturas —asevera Skinner—<sup>7</sup> no constituyen un texto convencional de teoría política, resulta obvio que su principal propósito estaba dirigido a transmitir una serie de mensajes políticos. La sección central de esos frescos representaba el régimen político que se llegaría a instaurar si se siguieran exclusivamente los dictados de la santa virtud de la justicia. Lo que Skinner se propone en su texto es reabrir el debate sobre la teoría del gobierno, y sobre el ideal de la vida social y política en ella implícito.

Sin embargo, no nos interesa en este texto incursionar profundamente en la bella obra del historiador británico, sino poner de relieve que, conforme a su interpretación, el contexto de la filosofía política escolástica —la reformulación que Tomás Aquino hace del concepto del bien común aristotélico como fundamento y criterio del buen gobierno— no sirve de ayuda ni ofrece una guía para explicar la obra de Lorenzetti. A su entender, el ciclo de esos frescos debe ser interpretado como una contribución de la cultura retórica prehumanista, que había comenzado a florecer en las ciudades-repúblicas de los primeros años del siglo XIII; y eso le permite demostrar el surgimiento de una corriente de pensamiento que tendría en lo *cívico* el motivo central de su discurso político, tanto como en el estudio de los ideales y los métodos del autogobierno republicano.

---

<sup>5</sup> Bobbio, Norberto, *Teoría general de la política* (2003), Trotta, Madrid, pp. 223-236.

<sup>6</sup> El tema ha sido bien tratado por diversos autores: Rosanvallon, Pierre, *El buen gobierno*, Manantial, Buenos Aires, 2015; Donolo Carlo, *El sueño del buen gobierno. Apología del régimen democrático*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1994; Giner, Salvador y Sarasa, Sebastian, *Buen gobierno y política social*, Ariel, Barcelona, 1997; Boucheron, Patrick, *Conjurar el miedo. Ensayo sobre la fuerza política de las imágenes. Siena, 1338*, FCE, Buenos Aires, 2018.

<sup>7</sup> Skinner, Quentin, *El artista y la filosofía política. El Buen Gobierno de Ambrogio Lorenzetti* (2009), Trotta, Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid.

En síntesis, para Skinner un cierto número de tratados prehumanistas insisten en que el *bien común* y el triunfo de la *paz* sólo se pueden obtener por mediación de un *signore* o una *signoria* electa que se dedique a sostener los mandatos de la justicia. Allí donde la justicia induce a muchas almas a actuar juntas, estas pueden crear un ideal de bien común por sí mismas o conseguirlo gracias a la acción de un *signore*, esto es, una representación simbólica del tipo de magistratura a través de la cual se puede alcanzar el bien común. El buen gobierno de Lorenzetti, en esta interpretación, se convierte en la expresión de un ideal político forjado en el autogobierno colectivo de la ciudad.

¿Es importante, entonces, seguir hablando de interés público de bien común? Veamos las respuestas de un autor moderno del siglo XVIII y de otro contemporáneo del siglo XXI. En la mirada de Paine<sup>8</sup> un gobierno republicano no es otra cosa que un gobierno establecido y guiado por el interés público, tanto individual como colectivo. Todo gobierno que no actúe bajo el principio de la República (*res-publica*) no es un buen gobierno. Petrella,<sup>9</sup> por su parte, se interroga acerca de qué es hoy el bien común, y si se puede hablar de una sociedad mundial. Si ésta existiera, ¿se podría hablar del bien común mundial? Sin embargo, sostiene, no se puede reflexionar sobre el bien común, ya sea a escala nacional o mundial, sin la ineluctabilidad de “estar y hacer juntos”. El bien común está representado por la existencia del otro. El reconocimiento de la existencia del otro, como expresión principal del bien común es el motor que hará crecer las sociedades humanas en el siglo XXI.

Decíamos que buen gobierno y bien común caminan juntos; están interrelacionados y se retroalimentan. El bien común es el presupuesto y el desarrollo de la sociedad, que se materializa en los derechos humanos. Los derechos fundamentales son los derechos humanos, que se imponen como un modelo de referencia, tanto en el orden normativo como político. El sentido de los derechos humanos está dado por su contenido político. En definitiva, constituyen, una guía para la acción pública. Los derechos humanos son los derechos de todas las personas frente a los gobiernos y son los derechos de todas las personas en sociedad<sup>10</sup>.

El bien común, pues, se estructura en torno al derecho de todas las personas a un “acceso justo” (mejor, diríamos, *igual*) a la alimentación, la vivienda, la energía, la educación, el transporte, la información, a

---

<sup>8</sup> Paine, Thomas, *Los derechos del hombre* (1986), FCE, México, p. 165.

<sup>9</sup> Petrella, Riccardo, *El bien común. Elogio de la solidaridad*, Temas de Debate, Madrid, 1997, pp. 17-19.

<sup>10</sup> Quiroga, Hugo, “Introducción. Los derechos humanos y el buen gobierno”, en *Defensoría del Pueblo de Santa Fe (2019. Progresos y Desafíos de los derechos en la provincia de Santa Fe. Evaluación del Estado de Avance*, Quiroga, Hugo, (Coordinador General), y Levín, Silvia (Coordinadora Académica) et al, Rosario. Disponible en: <https://www.defensoriasantafe.gob.ar/institucionales/area-de-investigacion-y-evaluacion-en-derechos-humanos>

una vida libre de violencia, a la participación democrática y a la expresión artística<sup>11</sup>. El concepto de bien común no significa la existencia de una concepción única de bien común, sino que alude a un encuadre de referencia de los derechos humanos, que son iguales, para todas las personas. Por eso, no es apropiado enunciar el bien común como referencia constitutiva de la democracia, como definición normativa. Pero los bienes comunes están mejor garantizados e institucionalizados en un orden democrático que en cualquier otro tipo de régimen.

## **El resurgimiento del Estado**

La función esencial del Estado es tomar decisiones, sin negar el momento de la deliberación, en el corto y en el largo plazo para garantizar el bien común, en base a valores, reglas e instituciones. Pero, el rol principal del Estado es definir estrategias de largo plazo, llevar adelante políticas estructurales, y no agotarse en la política de la inmediatez, del corto plazo. Sin negar los cambios que se han producido en el tiempo y en el espacio, así como en la desterritorialización del poder y de la economía, el Estado nacional mantiene una centralidad que, en momentos de crisis severas, como la actual, se hace visible. Todos, ciudadanos y las empresas, buscan ayuda, alivio y certidumbre en el ámbito del poder ejecutivo, aún a riesgo de que se limiten las libertades individuales. La emergencia puede redefinir los límites entre Estado y sociedad. La ciudadanía tiene que estar muy atenta para controlar a sus gobernantes.

Precisamente, la crisis de la pandemia ha colocado al Estado argentino ante el inevitable desafío de dar protección a la ciudadanía y, al mismo tiempo, cuidar la economía. En esta tremenda circunstancia, el Estado pone al descubierto sus limitadas capacidades estatales -técnicas, de escasos recursos, de fragilidad de los mecanismos de control-, a pesar de que el gobierno nacional demostró una rápida y eficaz política sanitaria para prevenir la expansión del coronavirus. Las capacidades estatales son los *recursos* que dispone el sector público, es decir, el Estado y sus diferentes unidades<sup>12</sup>. El análisis de las capacidades estatales permite mejorar la calidad de las decisiones gubernamentales, y conocer el aparato del Estado en sus diferentes niveles. Permite, en definitiva, mejorar la efectividad de las políticas públicas.

Construir o reconstruir instituciones, exige un conocimiento de las propias capacidades del sector público, en función de la implementación de políticas públicas. Entre las más destacadas encontramos las capacidades políticas que son habilidades negociadoras y las capacidades técnicas que revelan claridad de

---

<sup>11</sup> Petrella, Riccardo, Ob. Ci., p. 18.

<sup>12</sup> Véase, Palermo, Vicente, *Estudios sobre el estado del Estado en Argentina*. Documento de Trabajo. Fundación Carlos Auyero-FREPASO, Buenos Aires, junio 1998.

metas y de estrategias de incentivos para realizar reformas o tareas eficientes de gobierno.

Por otra parte, en contextos de emergencia, la democracia adquiere un nuevo relieve y resulta evidente la imposibilidad de reducirla a instituciones y procedimientos. Con el aislamiento, se profundiza y extiende la esfera digital, entre las otras esferas en la que se escinde la sociedad<sup>13</sup>, y se establece una participación activa que no se define necesariamente por los canales tradicionales de la política.

La democracia y el Estado de derecho regulan el espacio público que instituye la vida colectiva. De allí el Estado democrático de derecho. Sin duda, existe una relación circular entre el Estado y sus instituciones y la democracia. Justamente, un buen gobierno democrático depende del desarrollo de políticas públicas adecuadas y satisfactorias. El Estado sostiene la democracia porque es el garante de la primacía de los derechos sobre los poderes<sup>14</sup> y de la provisión de bienes básicos de la sociedad. Es una entidad de naturaleza doble; es fuerza y es ley, escribió Paul Ricoeur.<sup>15</sup> Las dos figuras que representan al Estado son la bestia y el magistrado. El Estado es la fuerza que hace cumplir las decisiones de los poderes públicos y es la entidad que toma decisiones en situaciones de emergencia o en circunstancias extremas. A la vez, en su versión democrática, el Estado se define por el derecho antes que por el poder. El Estado de derecho es la creación de un sistema de previsibilidad que limita los excesos de los gobiernos democráticos y protege a los ciudadanos en el ejercicio de sus libertades fundamentales. Es por eso que Ricoeur insiste en que el Estado de derecho es el lado razonable del Estado, y esta función no se comprende sin la del abuso del poder. Destruído el Estado de derecho sólo queda el Estado como fuerza, sin límites jurídicos.

Es cierto que el Estado argentino tiene dificultades para organizar y orientar a su comunidad histórica. Estamos haciendo referencia a la relación del Estado democrático con su “comunidad histórica”<sup>16</sup>, con el pueblo, es decir, con las metas comunes, con la esperanza de todos y el destino colectivo de esa comunidad. Aludimos al “nosotros” (al deseo de vivir juntos en una comunidad política), a una identidad simbólica que comunica a los ciudadanos con su destino común, que

---

<sup>13</sup> Me refiero a que lo público tiene tres significados en el contexto actual: lo público estatal, que hace referencia al interés común; lo público asociativo, que implica la participación colectiva; lo público mediático, que otorga visibilidad a los acontecimientos.

<sup>14</sup> Ferrajoli, Luigi, “Los fundamentos de los derechos fundamentales”, en Ferrajoli, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Edición de Cabo, Antonio, y Pisarello, Gerardo, Trotta, Madrid, 2005.

<sup>15</sup> Ricoeur, Paul, *La aventura del Estado y la tarea de los cristianos*, en Ricoeur, Paul, *Política, sociedad e historicidad*, Editorial Docencia, Buenos Aires, 1986.

<sup>16</sup> Es un concepto muy utilizado por Paul Ricoeur en sus textos de filosofía política. Véase, por ejemplo, “Ética y Política”, Ricoeur, Paul, en *Del texto a la acción*, FCE, Buenos Aires, 2001.

se constituye y mantiene por una actividad propia permanentemente renovada, que es sustancialmente diferente del lenguaje nacionalista de singularidad y homogeneidad. Bien vale traer una cita del republicano italiano Maurizio Viroli: “Los romanos empleaban dos términos distintos: *patria* y *natio*. *Patria* se refiere a la ‘res publica’, la constitución política, las leyes y el modo de vivir derivado de las mismas (y por tanto también una cultura); *natio* indica el lugar de nacimiento y lo que a él va unido, como la etnia y la lengua”<sup>17</sup>.

La crisis sanitaria, con sus consecuencias letales, ha legitimado el cierre de las fronteras nacionales<sup>18</sup>, la derecha radical y los nacionalismos extremos comienzan a pensar en otros escenarios opuestos a la globalización neoliberal, que ha manifestado sus falencias. De este modo, se puede acentuar la tendencia al proteccionismo, con efectos negativos en el comercio internacional, que pusieron de manifiesto algunas potencias antes del advenimiento de la pandemia, como ser, los Estados Unidos. Se podría verificar, entonces, una reafirmación de los nacionalismos, que en su versión más extrema adopta la forma de separatismo. La globalización se ha guiado por las reglas del mercado, que creó un mundo interdependiente, pero asimétrico, carente de solidaridad. ¿No habría que marchar, acaso, hacia un nuevo multilateralismo?

### **Repensar la vejez en la emergencia**

La decisión del jefe de gobierno de la ciudad de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, de exigir en el mes de abril, en plena cuarentena, a las personas mayores de setenta años un permiso específico para circular a través de un llamado telefónico (que inicialmente el gobierno nacional apoyó), generó una fuerte protesta de intelectuales y artistas que acusaron a la medida de discriminatoria. Lo que pretendió ser un cuidado especial para ese grupo etario, que aumentaba según las autoridades sus posibilidades de riesgo por las salidas, quedó sin efecto en menos de 24 horas por una resolución judicial. Rodríguez Larreta cerró el entredicho al no interponer una apelación judicial.

La medida del jefe de gobierno fue también una invitación a repensar la vejez en la emergencia desde un espíritu libre y con el tono de la edad madura que llega muy lejos. El paso del tiempo no debilita el interés por el presente y por el futuro, al contrario, en general lo reaviva. Cicerón escribió en el 44 a.C. *De senectute* cuando tenía sesenta y dos años, y Kant en su laboriosa vejez escribió *La crítica de la razón pura* en 1771, a los cincuenta y siete años, y *Metafísica de las costumbres* en 1797, a los setenta y tres años. Ya en el siglo XX el umbral de la vejez se ha retrasado, y la esperanza de vida media ha

---

<sup>17</sup> Viroli, Maurizio, *Por amor a la patria. Un ensayo sobre las diferencias entre patriotismo y nacionalismo*, Deusto, Barcelona, 2019.

<sup>18</sup> En la Argentina, hubo cierre de fronteras entre algunas provincias.

aumentado notablemente. ¿A qué edad comienza la vejez en el siglo XXI? Norberto Bobbio situaba el comienzo de su vejez en el umbral de los ochenta años<sup>19</sup>.

¿Qué fue lo que pretendió el jefe de gobierno de la ciudad? Sin duda, cuidar a las personas mayores, no obstante, la medida fue muy controversial. El cuidado de estas personas está regulado por el corpus de derechos humanos de jerarquía constitucional en nuestro país. “Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad”, artículo 17 del Protocolo de San Salvador. También, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en su artículo 1 establece: “El objeto de la Convención es Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. “.

Asimismo, el párrafo tres de ese artículo prescribe:” Los Estados Parte solo podrán establecer restricciones y limitaciones al goce y ejercicio de los derechos establecidos en la presente Convención mediante leyes promulgadas con el objeto de preservar el bienestar general dentro de una sociedad democrática, en la medida en que no contradigan el propósito y razón de los mismos”.

¿Dónde está la institucionalidad que respalda la decisión del jefe de gobierno aun en época de excepción? En el párrafo tres hay una clara afirmación: se pueden establecer restricciones y limitaciones siempre que sea por ley, y en la medida que no contradigan el propósito y la razón de los derechos de las personas mayores. Asimismo, ofrece una respuesta a dos temas trascendentes enlazados entre sí, el derecho a la libertad individual y el régimen de excepción, que exige una mirada teórico-política más amplia.

El contexto de emergencia es real. El coronavirus ha puesto al mundo en una situación de tremenda indefensión. En la Argentina el régimen de excepción fue instituido en el marco de las normas previstas en la Constitución Nacional, sin renunciar al Estado de derecho. En estas circunstancias, se le permite al Ejecutivo legislar de manera directa a través de las medidas de emergencia: decretos de necesidad y urgencia, delegación legislativa y veto parcial. Hasta ahora se ha reforzado la autoridad presidencial sin el debido control parlamentario, mediante la Comisión Bicameral creada por ley con esa finalidad, según lo dispone la misma Constitución.

El jefe de gobierno de la ciudad presupuso que a partir de un permiso para circular se cuidaba mejor a los adultos mayores. Éstos ya

---

<sup>19</sup> Bobbio, Norberto, *De senectute*, Taurus, Madrid, 1997, p. 24

disponen de un sistema de voluntariado en caso de necesitarlo. Por eso, la medida no es un instrumento de protección sanitaria en la emergencia, sino una restricción a las libertades individuales que afectan la autonomía. El adulto mayor es un sujeto de derecho que no espera recibir normas especiales por encima de las ya establecidas para todos los miembros de la sociedad. El requerido permiso es una decisión discriminatoria e inconstitucional, y que no está en línea con los derechos humanos de la persona mayor.

### **A modo de cierre**

En verdad, el coronavirus ha colocado al mundo en un estado de inmensa inseguridad. Ciudadanos confinados con escasa capacidad de defensa, Estados sobrepasados por la falta de infraestructura sanitaria, que estaban mejor preparados para la guerra y la destrucción bélica que para enfrentar un virus mortal que desconoce fronteras. Las políticas de prevención son fundamentales en la seguridad del Estado y de un país. En las situaciones de las que hablamos, solo queda como horizonte una estrategia de carácter global por el impacto positivo que puede tener en el futuro de la humanidad. Se le atribuye a Pierre Mendés France la idea de que “gobernar es prever”, a lo que añadiría que gobernar es decidir. La noción de gobierno (en el sentido de timonel) remite a la definición de políticas estratégicas a largo plazo del Estado, que ofrecen un rumbo al país, y que una buena gestión se ocupará de implementar. El problema surge cuando las políticas del corto plazo se imponen en la vida colectiva. Triunfa el cortoplacismo. En definitiva, más allá del Estado, hay otro concepto fundamental a repensar y es la noción de “gobierno” que coincide, según Giuseppe Duso, con el momento estructural de la vida en común<sup>20</sup>.

Como vimos, el supuesto dilema entre salud y economía ha suscitado enérgicas controversias en la Argentina, y en casi todos lados, En la medida en que la cuarentena se extiende se deteriora aún más el aparato productivo, crece el desempleo, cierran miles de empresas, se quebranta la clase media, los sectores más vulnerables se ven dramáticamente afectados, y aumenta la recesión. ¿Qué hacer? Prestemos atención por un momento a la definición de la OMS (Organización Mundial de la Salud), que entró en vigor en 1948: “La salud es un estado de completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Únicamente se puede hallar un equilibrio a ese dilema si la política sanitaria del gobierno nacional toma en cuenta la amplitud de la definición de la ONS. Cuidar la salud de la población del Coronavirus no es sólo cuidar su bienestar físico. El déficit principal de la comisión de expertos que asesora al presidente Alberto Fernández es que se

---

<sup>20</sup> Duso Giuseppe, “Pensar la política más allá de los conceptos modernos: Historia de los conceptos y filosofía política”, en Chignola, Sandro y Giuseppe Duso, *Historia de los conceptos y filosofía política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2009.

circunscribe a infectólogos y epidemiólogos, y están ausentes representantes de otras disciplinas que darían al problema un enfoque multidimensional e interdisciplinario: economistas, psicólogos, psiquiatras, sociólogos, historiadores, politólogos, filósofos, etc.

Asoma hoy lo que tiene la apariencia de un cambio societal sistémico que no se puede vislumbrar tan fácilmente, y que permite intuir que el mundo será otro, distinto, que despliega ahora un nuevo movimiento de interrogantes. Una especie de *sociedad pospandémica* que supuestamente nos introducirá en una nueva era realmente desconocida, en el orden social, político, económico, cultural. Como es difícil ser contemporáneo con nuestra propia época, sobre todo cuando tenemos por delante una situación excepcional, no se pretende enunciar un pronóstico precipitado e imprudente, sino en pensar en las *incógnitas* de las derivaciones que se vienen, una vez finalizada la crisis internacional. La velocidad de los acontecimientos nacionales e internacionales vuelven ardua la tarea de pensar el vértigo.

El bien común y los derechos humanos deben guiar la intervención internacional para preservar la vida y la libertad, para superar las visiones individualistas y egoístas de algunos Estados y la lógica capitalista; para estar presentes además cuando se apliquen regímenes de emergencia. Cuatro condiciones, al menos, son necesarias: la existencia de un espíritu de solidaridad global, esto es, una ética del bien común; fortalecer la legitimidad de las políticas estatales interconectadas; la reunión de líderes políticos mundiales razonables, con capacidad y valor, respetuosos del saber de los otros para orientar su acción; el control de la ciudadanía sobre los que mandan. Esto es lo que hoy nos conmueve y preocupa.

### **Referencias bibliográficas**

BOBBIO, Norberto, *De senectute*, Taurus, Madrid, 1997.

BOBBIO, Norberto, *Teoría general de la política*, Trotta, Madrid, 2003.

BOUCHERON, Patrick, *Conjurar el miedo. Ensayo sobre la fuerza política de las imágenes. Siena, 1338*, FCE, Buenos Aires, 2018.

DONOLO, Carlo, *El sueño del buen gobierno. Apología del régimen democrático*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1994;.

DUSO, Giuseppe, "Pensar la política más allá de los conceptos modernos: Historia de los conceptos y filosofía política", en Chignola, Sandro y Giuseppe Duso, *Historia de los conceptos y filosofía política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2009.

FERRAJOLI, Luigi, “Los fundamentos de los derechos fundamentales”, en FERRAJOLI, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Edición de Cabo, Antonio y Pisarello, Gerardo, Trotta, Madrid, 2005.

GINER, Salvador y SARASA, Sebastian, *Buen gobierno y política social*, Ariel, Barcelona, 1997.

CACCIARI, Máximo “La invención del individuo”, en *Diálogos sobre la solidaridad*, Máximo Cacciari y Carlo Maria Martín, Herder, Barcelona, 1997.

PAINE, Thomas, *Los derechos del hombre*, FCE, México, 1986.

PALERMO, Vicente, *Estudios sobre el estado del Estado en Argentina*. Documento de Trabajo. Fundación Carlos Auyero-FREPASO, Buenos Aires, junio 1998.

PETRELLA, Riccardo, *El bien común. Elogio de la solidaridad*, Temas de Debate, Madrid, 1997.

QUIROGA, Hugo, “El decisionismo democrático y la emergencia permanente. Consideraciones políticas sobre la Argentina actual”, en RELAPS (Revista Latinoamericana de Análisis Social y Política”, Año 1, Número 1. Universidad Nacional de San Juan, Junio/noviembre 2010.

QUIROGA, Hugo, “Introducción. Los derechos humanos y el buen gobierno”, en *Defensoría del Pueblo de Santa Fe (2019. Progresos y Desafíos de los derechos en la provincia de Santa Fe. Evaluación del Estado de Avance*, Quiroga, Hugo, (Coordinador General), y Levín, Silvia (Coordinadora Académica) et al, Rosario. Disponible en: <https://www.defensoriasantafe.gob.ar/institucionales/area-de-investigacion-y-evaluacion-en-derechos-humanos>

QUIROGA, Hugo, *La Argentina en emergencia permanente*, Edhasa, Buenos Aires, 2005.

RICOEUR, Paul, “La aventura del Estado y la tarea de los cristianos”, en Ricoeur, Paul, *Política, sociedad e historicidad*, Editorial Docencia, Buenos Aires, 1986.

RICOEUR, Paul, *Del texto a la acción*, FCE, Buenos Aires, 2001.

ROSANVALLON, Pierre, *El buen gobierno*, Manantial, Buenos Aires, 2015.

SKINNER, Quentin, *El artista y la filosofía política. El Buen Gobierno de Ambrogio Lorenzetti* (2009), Trotta, Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid.

VIROLI, Maurizio, *Por amor a la patria. Un ensayo sobre las diferencias entre patriotismo y nacionalismo*, Deusto, Barcelona, 2019.